

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 15677** *Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría del Hospital Intermutual de Euskadi, centro mancomunado de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social n.º 291.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales del Hospital Intermutual de Euskadi, centro mancomunado de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social número 291, correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 25 de noviembre de 2020.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo Martínez.

## ANEXO

**CM Nº 291 - HI EUSKADI**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO: 2019**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.599.961,62</b>	<b>4.583.320,91</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>10.808.930,40</b>	<b>10.760.807,86</b>
200, 201 (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible	7	45.481,18	57.748,21	10	I. Patrimonio aportado		8.521.256,37	8.521.256,37
203 (2803), (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	II. Patrimonio generado	21	2.287.674,03	2.247.651,48
206 (2806), (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual				120, 122	1. Reservas		2.250.037,80	2.212.304,51
207 (2807), (2907)	3. Aplicaciones informáticas		45.481,18	57.748,21	129	2. Resultados de ejercicios anteriores		-2.406,32	2.348,60
208, 209 (2809), (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	3. Resultados de ejercicio		40.042,55	32.978,37
210 (2810), (2910), (2900)	5. Otro inmovilizado intangible	5	4.549.980,44	4.523.072,70	133	III. Ajustes por cambios de valor			
211 (2811), (2911), (2901)	1. Terrenos		995.867,21	995.867,21	138	1. Inmovilizado no financiero			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814), (2815)	2. Construcciones		2.345.216,33	2.375.819,33	139	2. Activos financieros disponibles para la venta			
(2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916)	5. Otro inmovilizado material		1.208.796,90	1.151.286,16	140, 141, 142	III. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
(2917), (2918), (2919), (2999)	6. Inmovilizado en curso y anticipos				170, 171, 172, 173, 178, 18	IV. PASIVO NO CORRIENTE			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	III. Inversiones Inmobiliarias				174	I. Deudas a largo plazo			
220 (2820), (2920)	1. Terrenos				58	1. Provisiones a largo plazo			
221 (2821), (2921)	2. Construcciones				520, 527	2. Deudas con entidades de crédito			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	3. Deudas con entidades de crédito a largo plazo			
240, 243, (2933)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				524	4. Otras deudas			
248 (2938)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
250 (2939), (296)	4. Otras inversiones		4.500,00	2.500,00		C) PASIVO CORRIENTE			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297)	V. Inversiones financieras en patrimonio					I. Provisiones a corto plazo	758.491,71	647.717,18	
(2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda					II. Deudas a corto plazo	93.020,26	9.463,83	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		4.500,00	2.500,00		1. Deudas con entidades de crédito	35.051,42	19.176,32	
2521 (2980)	V. Inversiones financieras a cobrar a largo plazo					2. Otras deudas			
38 (398)	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
30 (390)	II. Existencias	11	6.967.460,49	6.833.284,12		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	630.420,03	619.077,03	
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		529.535,11	498.094,39		1. Acreedores por operaciones de gestión	371.540,15	383.352,51	
32, 33, 34, 35 (392), (393), (394), (395)	2. Material sanitario de consumo		41.386,22	28.123,60		2. Otras cuentas a pagar	86.486,61	8.996,11	
4300, 431, 443, 448, (4900)	3. Otros aprovisionamientos		182.136,56	183.818,13		3. Administraciones públicas	173.393,27	228.728,41	
4301, 440, 441, 449 (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		306.010,33	286.162,66		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
470, 471, 472	1. Deudores por operaciones de gestión		89.765,92	54.228,46		V. Ajustes por periodificación			
450, 455, 456	2. Otras cuentas a cobrar		89.765,92	54.207,28					
540 (549), (596)	3. Administraciones públicas			21,18					
4303 (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597), (598)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
545, 548, 565, 566	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	29.911,88	31.934,25					
480, 567	1. Inversiones financieras en patrimonio		6.318.248,58	6.248.027,02					
577	2. Créditos y valores representativos de deuda								
	4. Otras inversiones financieras								
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
	1. Otros activos líquidos equivalentes		6.318.248,58	6.248.027,02					
	2. Tesorería		11.567.422,11	11.416.605,03					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>11.567.422,11</b>	<b>11.416.605,03</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>11.567.422,11</b>	<b>11.416.605,03</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	13	8.855.706,10	8.548.647,80
	a) Del ejercicio		8.855.706,10	8.548.647,80
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		7.685,53	18.412,45
750	a.2) Transferencias		8.848.020,57	8.530.235,35
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		340.645,16	232.886,22
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		2.216,83	1.100,00
776	a) Arrendamientos		1.100,00	1.100,00
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		1.116,83	
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14		
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		4.651,54	
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>9.203.219,63</b>	<b>8.782.634,02</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>			
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas			
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	<b>8. Gastos de personal</b>		-4.283.533,88	-3.881.246,26
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.255.782,86	-2.914.714,21
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-1.027.751,02	-966.532,05
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>			
(650)	a) Transferencias			
(651)	b) Subvenciones			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-3.496.988,70	-3.418.919,24
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	11	-3.496.988,70	-3.418.919,24
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-1.192.908,14	-1.259.398,73
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-1.181.828,41	-1.248.139,97
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-10.975,28	-10.821,80
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-104,45	-436,96
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14		
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		-195.530,61	-196.222,59
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-9.168.961,33</b>	<b>-8.755.786,82</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>34.258,30</b>	<b>26.847,20</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5	-5.022,65	-11.956,73
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-5.022,65	-11.956,73
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		9.759,52	21.268,02
773, 778	a) Ingresos		9.759,53	21.268,02
(678)	b) Gastos		-0,01	
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>38.995,17</b>	<b>36.158,49</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	1.047,38	174,14
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.047,38	174,14
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>			
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>1.047,38</b>	<b>174,14</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>40.042,55</b>	<b>36.332,63</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>-3.354,26</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>32.978,37</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**EJERCICIO 2019**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018	8.521.256,37	2.250.037,80			10.771.294,17
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-2.406,32			-2.406,32
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)	8.521.256,37	2.247.631,48			10.768.887,85
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019		40.042,55			40.042,55
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		40.042,55			40.042,55
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto					
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)	8.521.256,37	2.287.674,03			10.808.930,40

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>40.042,55</b>	<b>32.978,37 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821)	1.2. Gastos			
(822)				
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>40.042,55</b>	<b>32.978,37</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	REEXPRESADO EJERCICIO 2018
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>404.851,93</b>	<b>516.682,13</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>9.296.163,80</b>	<b>8.975.073,95</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		8.990.225,61	8.782.646,11
3. Prestaciones de servicios		304.890,81	192.253,70
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		1.047,38	174,14
6. Otros cobros			
<b>B) Pagos</b>		<b>8.891.311,87</b>	<b>8.458.391,82</b>
7. Prestaciones sociales			
8. Gastos de personal		3.452.371,93	3.198.842,60
9. Transferencias y subvenciones concedidas			
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión		4.841.756,46	4.709.805,46
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		597.183,48	549.743,76
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>404.851,93</b>	<b>516.682,13</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-198.091,20</b>	<b>-198.223,58</b>
<b>C) Cobros</b>			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos</b>		<b>198.091,20</b>	<b>198.223,58</b>
4. Compra de inversiones reales		198.091,20	198.223,58
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-198.091,20</b>	<b>-198.223,58</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-137.538,17</b>	<b>-233.998,31</b>
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>		<b>137.538,17</b>	<b>233.998,31</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		137.538,17	233.998,31
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		<b>-137.538,17</b>	<b>-233.998,31</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>69.222,56</b>	<b>84.460,24</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>6.249.027,02</b>	<b>6.164.566,78</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>6.318.249,58</b>	<b>6.249.027,02</b>



**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	3.692.740,00	639.000,00	4.331.740,00	4.122.005,76	4.122.005,76	4.112.049,48	9.956,28	209.734,24
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	4.070.450,00	734.000,00	4.804.450,00	4.716.038,39	4.716.038,39	4.357.915,12	358.123,27	88.411,61
3	GASTOS FINANCIEROS								
4	TRANSFERENC. CORRIENTES								
6	INVERSIONES REALES	152.000,00	64.000,00	216.000,00	215.193,97	215.193,97	180.142,55	35.051,42	806,03
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	139.000,00		139.000,00	6.350,00	6.350,00	6.350,00		132.650,00
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8.054.190,00</b>	<b>1.437.000,00</b>	<b>9.491.190,00</b>	<b>9.059.588,12</b>	<b>9.059.588,12</b>	<b>8.656.457,15</b>	<b>403.130,97</b>	<b>431.601,88</b>

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

**V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES									
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	122.000,00	122.000,00	352.854,54	1.501,91	351.352,63	261.586,71	89.765,92	229.352,63	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.764.190,00	7.764.190,00	8.993.244,27	137.538,17	8.855.706,10	8.855.706,10		1.091.516,10	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.000,00	7.000,00	2.147,38		2.147,38	2.147,38		-4.852,62	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.000,00	152.000,00						-152.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00	9.000,00	4.350,00		4.350,00	4.350,00		-4.650,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8.054.190,00</b>	<b>8.054.190,00</b>	<b>9.352.596,19</b>	<b>139.040,08</b>	<b>9.213.556,11</b>	<b>9.123.790,19</b>	<b>89.765,92</b>	<b>1.159.366,11</b>	

### V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

#### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	9.209.206,11	8.838.044,15		371.161,96
b. Operaciones de capital		215.193,97		-215.193,97
1. Total operaciones no financieras (a+b)	9.209.206,11	9.053.238,12		155.967,99
d. Activos financieros	4.350,00	6.350,00		-2.000,00
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	4.350,00	6.350,00		-2.000,00
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>9.213.556,11</b>	<b>9.059.588,12</b>		<b>153.967,99</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			256.898,33	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>256.898,33</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>410.866,32</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

### A) Creación de la entidad:

FREMAP, MUPAG-PREVISIÓN (posteriormente MUPRESPA-MUPAG-PREVISIÓN), ASEPEYO, MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, LA FRATERNIDAD (actualmente FRATERNIDAD MUPRESPA) y MUTUAL CYCLOPS (actualmente MC MUTUAL), con el objeto de optimizar los recursos disponibles, acuerdan solicitar autorización al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para constituir una instalación asistencial de carácter mancomunado, a gestionar a través de una asociación intermutual.

Se inician los trámites de solicitud, previo informe favorable de la Consejería de Sanidad del Gobierno Vasco, y finalmente dicha Asociación es autorizada por Resolución de la entonces Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 9 de mayo de 1995.

Constituida oficialmente la Asociación, se nombra una Junta de Gobierno integrada por las Mutuas fundadoras y el 15 de noviembre de 1996 tiene lugar el acto de inauguración de “Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”.

El Centro pasa a denominarse “Hospital Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, tras resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de fecha 22 de abril de 2013, en la que se autoriza la propuesta de modificación planteada por el mismo.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, estas últimas pasan a denominarse Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, con lo que el Centro Mancomunado adapta también su denominación a lo dispuesto en dicha ley.

Específicamente forma parte del patrimonio de la Seguridad Social el inmueble donde se ubica el Centro, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao a favor de Tesorería General de la Seguridad Social, por su condición legal de titular del patrimonio de la Seguridad Social.

Sobre dicho inmueble corresponde al Centro los derechos de uso y disfrute. El régimen de adquisición, ejercicio y extinción de los mencionados derechos se ajustará a los trámites y requisitos establecidos en el Reglamento General sobre Colaboración.

El patrimonio adscrito al Centro es distinto e independiente del patrimonio adscrito a las Mutuas partícipes.

## B) Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación:

Según lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración en la gestión del sistema de la Seguridad Social se llevará a cabo por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y también por asociaciones, fundaciones y entidades públicas y privadas, previa su inscripción en un registro público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, son Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esa Ley, sin perjuicio de la realización de otras actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Hospital Intermutual de Euskadi está constituido por Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social mediante la aportación de medios adscritos a las mismas, para el ejercicio de colaboración

en la gestión de la Seguridad Social, que tiene por finalidad la prestación de asistencia médica, quirúrgica y rehabilitadora a favor de los trabajadores comprendidos en los respectivos ámbitos de gestión de las Mutuas partícipes primordialmente, y secundariamente, a aquellas personas que por estar protegidas por otras mutuas, razones de urgencia, conciertos autorizados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social u otras causas justificadas, precisen recibir asistencia sanitaria en el mismo.

El Centro está dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada de la que ostentan las Mutuas partícipes y se rige por lo dispuesto en el Reglamento General sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y en las normas de desarrollo del mismo.

No obstante la personalidad jurídica independiente que ostenta el Centro, las Mutuas partícipes asumen responsabilidad mancomunada ilimitada sobre los resultados de la gestión, así como en los supuestos establecidos legalmente.

Conforme dispone el artículo 2.1. d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados, forman parte del sector público estatal a los efectos de esta Ley y, en consecuencia, este Centro Mancomunado se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, este Centro está incluido dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se considera que forma parte del sector público a los efectos de dicha Ley.

No existen servicios públicos gestionados de forma indirecta.

## C) Fuentes de ingresos:

Los recursos económicos para atender al sostenimiento y funcionamiento del Centro, están constituidos:

- a) Por las aportaciones ordinarias y extraordinarias de las mutuas partícipes, con cargo a sus respectivos presupuestos:
  - Son aportaciones ordinarias las de carácter periódico realizadas para cubrir el presupuesto anual de gastos del centro, en la proporción que a cada una de las Mutuas partícipes corresponda de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
  - Son aportaciones extraordinarias las que resulte necesario efectuar de manera puntual para cubrir los resultados negativos del centro, por gastos superiores a los previstos para su financiación mediante las aportaciones ordinarias y los ingresos previstos en los apartados b) y c) .
- b) Por los rendimientos del desarrollo de su actividad ordinaria.
- c) Por cualquier otra que resulte legalmente procedente.

Los indicados recursos económicos y los bienes y derechos en que se materialicen, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos al Centro para la gestión de la actividad que constituye su objeto.

## D) Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata:

Estarán obligados a aplicar el prorrateo del IVA los sujetos pasivos que en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional efectúen conjuntamente entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a deducción (sujetas a IVA) y otras operaciones de análoga naturaleza que no habiliten el ejercicio de ese derecho (exentas o no sujetas).

En el caso de Hospital Intermutual de Euskadi no concurre esta circunstancia. Hospital Intermutual de Euskadi soporta IVA en los bienes y servicios que adquiere y demanda, pero no lo repercute en sus facturas, dado que la asistencia sanitaria está exenta de dicho impuesto. Es decir, el IVA que soporta el Centro no es deducible.

## E) Estructura organizativa:

Tal y como hemos señalado anteriormente, Hospital Intermutual de Euskadi es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

La **Junta de Gobierno** es el Órgano Rector del Centro y se halla integrada por todas las Mutuas partícipes del Centro. Como órgano encargado de establecer y dirigir las acciones concretas a desarrollar por la entidad para alcanzar una actuación coordinada de las Mutuas partícipes, de acuerdo con las directrices establecidas al efecto por los órganos de gobierno y de gestión de aquellas, la Junta de Gobierno estará formada por los Directores Gerentes, o Presidentes de Mutuas o por la persona designada fehacientemente por alguno de ellos.

Se reunirá con carácter ordinario al menos cuatro veces al año, en periodos de tres meses, de las que una lo será para aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, el Anteproyecto de Presupuestos y cualquier otra que sea de su competencia. No obstante, la Junta de Gobierno podrá acordar modificaciones respecto a la frecuencia de las reuniones. También podrá reunirse tantas veces como sea necesario, con carácter extraordinario, por acuerdo de la propia Junta o a iniciativa de un tercio de las Mutuas partícipes del Centro.

De entre los miembros de la Junta de Gobierno se elegirá el **Presidente**, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario, que desempeñarán sus funciones durante dos años consecutivos, pudiendo ser reelegidos en sucesivas ocasiones por iguales periodos de tiempo. El resto de miembros ostentarán el cargo de Vocales. La representación del Centro la ostentará el Presidente, en su defecto el Vicepresidente y en ausencia de ambos el miembro más antiguo de la Junta de Gobierno y de entre ellos el de mayor edad.

Formará parte de la Junta de Gobierno, un representante de los trabajadores al servicio de las mutuas integrantes del Centro mancomunado, que tendrá plenos derechos y será elegido por y entre los representantes de los trabajadores en la junta general de cada una de las mutuas partícipes a que se refiere el artículo 33.2 del Reglamento de Colaboración.



La Junta de Gobierno, bajo su vigilancia y sin perjuicio de su responsabilidad, designa un **Gerente** que, por su carácter profesional, no tiene vinculación con ninguna de las Mutuas partícipes, en quien delega todas o parte de sus facultades, excepto las indelegables que sean precisas para la ejecución y seguimiento de la gestión ordinaria del Centro así como para el adecuado desarrollo de la dirección de personas, la dirección técnica, administrativa y económica.

## Junta de Gobierno

Don José Ignacio Díaz Lucas

Presidente

Don Unai Acha Zaitegui

Vicepresidente

Don Pablo Ferrer Pirretas

Secretario

Don Ismael Urteaga Uranga

Vicesecretario

Don Juan Ramón Vizcaya Lechosa

Vocal

Don José Luis Díaz García

Representante de los trabajadores

Don Asier Agote Amelibia

Director Gerente

## F) Personal:

El número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre de 2019, fijos y eventuales, distinguiendo además por categorías y sexos es el siguiente:

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>	22,33	51,40	21,32	54,93
<b>Director Gerente</b>	1		1	
<b>Directivos no sujetos a Convenio Colectivo</b>				
<b>Directivos sujetos a Convenio Colectivo</b>		1		1
<b>Otro personal</b>	21,33	50,40	20,32	53,93
<b>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</b>	1,53	14,05	1,58	12,81
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23,86</b>	<b>65,45</b>	<b>22,90</b>	<b>67,74</b>
<b>TOTAL</b>		<b>89,31</b>		<b>90,64</b>

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes (incluidas las contrataciones eventuales para suplir vacaciones y bajas del personal), sobre el total de meses del año. Los trabajadores a tiempo parcial computarán en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida.

### G) Porcentaje de participación:

El Centro mantiene un fondo social, integrado por las aportaciones efectuadas por las Mutuas al adquirir la condición de partícipes o para incrementar el valor del mismo. Dichas aportaciones atribuyen a sus titulares una cuota de los derechos y obligaciones sobre el Centro.

El porcentaje de participación de las diferentes Mutuas en el Centro, a 31 de Diciembre de 2019, asciende a:

Mutua	Reparto	%
<b>FRATERNIDAD MUPRESPA</b>	2.792.530,25	<b>32,77</b>
<b>FREMAP</b>	2.775.413,77	<b>32,57</b>
<b>ASEPEYO</b>	1.419.296,25	<b>16,66</b>
<b>MC MUTUAL</b>	869.163,24	<b>10,20</b>
<b>MUTUA UNIVERSAL MUGENAT</b>	664.852,86	<b>7,80</b>
Total	8.521.256,37	100,00

No obstante, a efectos de establecer el cálculo para determinar las aportaciones ordinarias que debe realizar cada una de las Mutuas partícipes, se aplica el porcentaje sobre el presupuesto anual de gastos del Centro que resulte de la media de las aportaciones de la Mutua al Centro en los tres años precedentes. En concreto, los porcentajes establecidos en 2019 han sido los siguientes:

Mutua	%
<b>FREMAP</b>	<b>37,83</b>
<b>FRATERNIDAD MUPRESPA</b>	<b>13,20</b>
<b>ASEPEYO</b>	<b>17,31</b>
<b>MC MUTUAL</b>	<b>14,26</b>
<b>MUTUA UNIVERSAL MUGENAT</b>	<b>17,40</b>
Total	100,00

La Junta de Gobierno establece, al final de cada ejercicio, el importe de la última transferencia, en función de lo establecido en los Estatutos del Centro.

**PERSONAL**  
**EJERCICIO 2019**

Mutua: CM N° 291 - HI EUSKADI

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	22	51	21	55
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....		1		1
Otro personal.....	21	50	20	54
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	2	14	2	13
SUBTOTAL.....	24	65	23	68
TOTAL.....		<b>89</b>		<b>91</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el Marco Conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### Comparación de la información:

Al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera y únicamente a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, se lleva a cabo la adaptación de los ficheros relativos al Balance en la columna correspondiente al ejercicio anterior.

A estos efectos, las partidas de activo y de pasivo son reexpresadas con el objeto de homogeneizar la información que se aporta en relación a los ajustes realizados en la columna del ejercicio 2018 del *Balance (S002)* y reflejar adecuadamente las cuentas en el citado ejercicio.

Los ajustes en el balance se realizan en las correspondientes cuentas deudoras que proceden según el origen de la operación:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2018	AJUSTES REFERIDOS A 2018	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2018 Reexpresado
(129)	36.332,63	-3.354,26		32.978,37
(120)	1.400,66		947,94	2.348,60
(430)	56.613,60		947,94	54.207,28
(434)		-3.354,26		

También siguiendo las instrucciones de la DGOSS, se cumplimenta en la *Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial (S007)*, la fila "Ajustes en la cuenta de resultados del ejercicio anterior" incorporando los movimientos del ejercicio 2019 de la cuenta 120 que han afectado únicamente al resultado del ejercicio 2018.

En el *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, 1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto (S014)*, en la fila Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores, en la columna correspondiente al Patrimonio Generado figura el importe total del saldo de la cuenta 120 al final del ejercicio 2019.

En el *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, 2. Estado de Ingresos y Gastos reconocidos (S019)*, el importe de la cuenta 129 del ejercicio 2018 aparece reexpresado, siendo coincidente con el que figura en la columna del ejercicio 2018 tanto en el *Balance* como en la *Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial* después de ajustes.

En el *Estado de Flujos de Efectivo (S023)*, no es necesario reexpresar los importes del ejercicio 2018, pues la metodología de elaboración, en el caso de Hospital Intermutual de Euskadi, sigue siendo la misma para el ejercicio 2019. Tan sólo se reflejan aquellas operaciones materializadas en o por medio de la cuenta tesorera de la que Hospital Intermutual de Euskadi es titular.

#### **Cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:**

Siguiendo las instrucciones reflejadas en la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las Instrucciones de Cierre contable del ejercicio 2019 para las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, se han imputado contablemente al ejercicio 2019 las cuotas de empleadores del mes de diciembre de 2019, derivadas de las retribuciones del personal en dicho ejercicio, cuyo reconocimiento y liquidación se produce en el ejercicio siguiente, ejercicio al que se han imputado las obligaciones presupuestarias. En consecuencia, el efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción de las obligaciones en concepto de cuotas de empleadores en el ejercicio 2019 de 73.773,31 €.

El importe contiene:

El gasto S. Social Empresa del mes de diciembre de 2019: 76.062,08 € - ILT: 1.891,05 €  
- Bonificaciones del mes de diciembre de 2019: 397,72 € = 73.773,31 €

#### **Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos:**

Durante el ejercicio 2019, no se han producido cambios en estimaciones contables.

### VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración segunda -relativa al **inmovilizado material**- y cuarta -relativa al **inmovilizado intangible**- de la segunda parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, al establecer los criterios para la valoración de los elementos del inmovilizado en ellas referidos, señalan que los citados elementos deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse.

El precio de adquisición comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Entre las correcciones valorativas que deben efectuarse a los elementos del inmovilizado material e intangible se encuentra la amortización, de la que la norma de valoración segunda referida señala que habrá de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

En cuanto a los criterios seguidos en la amortización del Inmovilizado, este Centro aplica lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades y el método de amortización lineal.

El importe de las cuotas de amortización se determina, para cada período, dividiendo la base amortizable neta entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar.

Las dotaciones a la amortización se realizan sistemáticamente mensualmente durante la vida útil del bien cargando la cuenta correspondiente del subgrupo 68 "Dotaciones para amortizaciones" con abono a cuentas del subgrupo 28 "Amortización acumulada del inmovilizado".

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, es dado de baja del balance.

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasa al resultado del ejercicio.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, son tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

El artículo 6.3.b) de la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas y sus centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras, establece que los movimientos financieros de las cuentas de tesorería no generarán gasto alguno con cargo a la Seguridad Social (gastos y comisiones de administración, mantenimiento ni cualquier otro tipo de gasto).

Son **activos financieros** el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

El Centro da de baja los activos financieros cuando llegan a vencimiento y se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los bienes y servicios comprendidos en las **Existencias** se valoran por el precio de adquisición. El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducen del precio de adquisición.

El Centro utiliza el método F.I.F.O. de valoración de existencias.



A efectos de la materialización de las **reservas y fondos propios** en activos financieros, este Centro Mancomunado aplica lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y en concreto, se materializan en activos financieros emitidos por el Estado. Tal y como se establece en el citado artículo, dicha materialización debe combinar seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad.

Los **ingresos por prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria** se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.

Los deudores por operaciones de gestión se corresponden con créditos por prestaciones y servicios sanitarios. A este respecto, el Hospital realiza un seguimiento individualizado de los créditos por operaciones de gestión, dotando el correspondiente deterioro de valor para aquellos créditos para los que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se haya iniciado el periodo ejecutivo o para aquellos deudores que estén declarados en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incursos en un procedimiento de quita y espera.

Los **gastos en bienes y servicios** se valoran por el precio de adquisición, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los descuentos y rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura. El reconocimiento contable de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas y atendiendo a su devengo.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

Las **transferencias y subvenciones** recibidas se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo formalizado, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción, procediendo su registro en el momento de su devengo.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	995.967,21								995.967,21
2.	Construcciones	2.375.819,33						-30.603,00		2.345.216,33
5.	Otro Inmov. Mat.	1.151.286,16	215.193,97		-5.022,65			-152.660,58		1.208.796,90
6.	Inmov. Curso y antic.									
<b>TOTAL</b>		<b>4.523.072,70</b>	<b>215.193,97</b>		<b>-5.022,65</b>			<b>-183.263,58</b>		<b>4.549.980,44</b>

### INMOVILIZADO MATERIAL

Este Centro aplica lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades en materia de amortización del Inmovilizado. Cumpliendo con esta ley, los años de vida útil asignados a cada grupo de elementos son los siguientes:

Grupo	Vida útil
Aplicaciones informáticas	6 años
Construcciones	100 años
Instalaciones de seguridad, detección y extinción de incendios	20 años
Equipos médicos	14 años
Instalaciones para el tratamiento de fluidos	20 años
Instalaciones de telecomunicaciones	20 años
Grupos electrógenos y ascensores	20 años
Instalaciones eléctricas	30 años
Depósitos y tanques de almacenamiento	50 años
Mobiliario	20 años
Maquinas copiadoras	14 años
Equipos para procesos de información	8 años

Los datos resultantes de la aplicación de esta resolución para el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

Grupo	Dot. Amort. 2019	Amortiz. Acum. 31.12.19	Fecha comienzo Amort.
Aplicaciones informáticas	12.267,03	430.065,19	01/01/1998
Construcciones	30.603,00	1.555.197,97	01/01/1997
Instalaciones técnicas	117.186,80	2.824.008,25	01/01/1997
Mobiliario	18.126,89	1.139.098,27	01/01/1997
Equi. proc. de información	13.700,31	615.424,98	01/01/1997
Maquinaria y utillaje	3.646,58	6.767,23	07/12/2015

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES  CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018
	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018	EJ. 2019	EJ. 2018
Créditos y partidas a cobrar																
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento																
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas																
Activos financieros disponibles para la venta																
<b>TOTAL</b>					4.500,00					2.500,00				4.500,00		2.500,00

**VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**

Las Mutuas partícipes financian el presupuesto anual de gastos del Centro mediante transferencias mensuales, tal y como se establece en el artículo 25 de sus estatutos.

El criterio para calcular la aportación de cada una de las Mutuas se basa en el porcentaje sobre el presupuesto anual de gastos del Centro que resulta de la media de las aportaciones de la Mutua al Centro en los tres años precedentes.

Las Mutuas partícipes financian los 8.054.190 € del presupuesto anual de gastos (Presupuesto 2018 prorrogado), incluidos todos los capítulos y anticipando dos mensualidades, tal y como indica el siguiente cuadro:

<b>Aportaciones 2016- 2018 (incluidas regularizaciones a consumo)</b>									
Mutua	% . 2018	2016	2017	2018	Media	% . 2019	Aportación ordinaria anual	Aportación mensual	Entrega a cuenta (2/12)
<i>Fremap</i>	<b>39,29%</b>	3.249.974,83	2.952.962,73	3.126.833,80	3.109.923,79	<b>37,83%</b>	<b>3.046.900,08</b>	<b>253.908,34</b>	<b>507.816,68</b>
<i>Fraternidad</i>	<b>13,22%</b>	1.130.305,07	964.833,01	1.161.125,05	1.085.421,04	<b>13,20%</b>	<b>1.063.153,08</b>	<b>88.596,09</b>	<b>177.192,18</b>
<i>Asepeyo</i>	<b>16,88%</b>	1.335.431,06	1.445.398,74	1.489.112,12	1.423.313,97	<b>17,31%</b>	<b>1.394.180,29</b>	<b>116.181,69</b>	<b>232.363,38</b>
<i>Universal</i>	<b>16,63%</b>	1.221.532,14	1.406.758,19	1.664.487,04	1.430.925,79	<b>17,40%</b>	<b>1.401.429,06</b>	<b>116.785,76</b>	<b>233.571,52</b>
<i>MC Mutual</i>	<b>13,98%</b>	1.040.695,29	1.219.164,16	1.256.814,59	1.172.224,68	<b>14,26%</b>	<b>1.148.527,49</b>	<b>95.710,62</b>	<b>191.421,24</b>
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.977.938,39</b>	<b>7.989.116,83</b>	<b>8.698.372,60</b>	<b>8.221.809,27</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.054.190,00</b>	<b>671.182,50</b>	<b>1.342.365,00</b>

A lo largo del año se efectúan regularizaciones trimestrales a consumo real, concretamente en abril, julio y octubre.

En diciembre se regulariza la entrega a cuenta realizada a principios de año y, en consecuencia, las Mutuas no realizan pago alguno.

A tenor de lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos del Hospital, la Junta de Gobierno establece el importe de la última transferencia, en la que se regulariza la diferencia entre la aportación ordinaria anual inicialmente calculada y el importe que resulte de la suma de los costes estimados por los servicios prestados en el año a la Mutua respectiva.

Asimismo, en aplicación del citado artículo 25 de los Estatutos, se aplica un sistema de reversión de aportaciones a aquellas Mutuas que superen su cuota anual de consumo y lo hace en proporción al exceso generado y siempre que la previsión de resultado positivo supere el 0,5% del presupuesto de ingresos (40.270,95 €). En consecuencia, estimando un superávit de 272.248,85 €, se establecen las siguientes cuotas:

MUTUA	Cuota anual	% Consumido	Previsión exceso de consumo	Regularizaciones 1º, 2º y 3º trimestre	% reversión de aportaciones	Reversión de cuotas	Estimación regularización 4º trimestre	Cuota final diciembre
MC Mutual	1.148.527,49	119,27%	221.321,25	157.816,76	19,42%	-45.050,11	63.504,49	18.454,38
Asepeyo	1.394.180,29	129,68%	413.792,71	244.965,57	36,32%	-84.254,37	168.827,14	84.572,77
Universal	1.401.429,06	113,79%	193.257,07	177.773,98	16,96%	-39.343,45	15.483,09	-23.860,36
Fremap	3.046.900,08	110,21%	311.088,50	158.628,56	27,30%	-63.329,97	152.459,94	89.129,97
Fraternidad	1.063.153,08	89,31%	-113.651,06	-99.810,98	0,00%	0,00	-13.840,08	-13.840,08
<b>Total</b>	<b>8.054.190,00</b>	<b>108,00%</b>	<b>1.025.808,47</b>	<b>639.373,89</b>	<b>100,00%</b>	<b>-231.977,90</b>	<b>386.434,58</b>	<b>154.456,68</b>

El Centro también recibe ingresos por prestación de servicios a mutuas no partícipes y diversas subvenciones (formación bonificada, contratos por guarda legal, ...).

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
589	9.463,83	93.020,26	9.463,83	93.020,26
<b>TOTAL</b>	<b>9.463,83</b>	<b>93.020,26</b>	<b>9.463,83</b>	<b>93.020,26</b>

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### **Provisión corto plazo para responsabilidades**

En previsión de dar cumplimiento a los incrementos de la masa salarial, en base a lo establecido en el art. 3 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se dota una provisión por valor de 93.020,26 euros en el ejercicio 2019.

### **Pasivos contingentes**

Ante las sucesivas congelaciones salariales previstas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en ejercicios anteriores y demás normativa de desarrollo, el Centro consideró igualmente someter a tales limitaciones el concepto retributivo “complemento de experiencia” dejando de abonar el complemento citado que se fue devengando a partir del ejercicio 2012. Al entender que esta actuación no ha sido correcta, por parte de la dirección de la Entidad se solicitó, con fecha 28 de octubre de 2015, autorización para proceder a la restitución de las cantidades dejadas de abonar al personal por esta cuestión desde el 31 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016, y que ascienden a un total de 72.884,16€.

Como consecuencia de lo señalado, en tanto no se apruebe la solicitud anteriormente mencionada y ante la posibilidad de que finalmente sea autorizada, este hecho supone la existencia de un pasivo contingente que podría determinar el abono de dicho concepto retributivo por el Centro por un importe total de 72.884,16 €.

**VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA  
VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

**PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	SEGUROS	1.185,78			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	44.285,85			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.102,29			
22100	ENERGIA ELECTRICA	11.441,21			
2249	OTROS RIESGOS	849,20			
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	30.600,00			
25431	CONTRAT. PARA RESONAN. NUCLEAR MAGNE.	10.872,15			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>109.336,48</b>			

**PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	SEGUROS	45.215,30			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	58.080,00			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	15.153,43			
22100	ENERGIA ELECTRICA	11.441,21			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	114.901,60	638,33		
2274	SEGURIDAD	72.912,86	62.988,61		
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	676.379,99	104.811,76	25.175,30	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>994.084,39</b>	<b>168.438,70</b>	<b>25.175,30</b>	



**PROGRAMA: 4691 DIRECCION Y SERV.GENERALES**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	
1625	SEGUROS	304,92				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.255,72				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>25.560,64</b>				

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		6.318.249,58		6.249.027,02
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		103.062,57		70.943,81
430	- (+) del Presupuesto corriente	89.765,92		56.613,60	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	13.296,65		14.309,03	
2601, 2651, 440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias			21,18	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		579.984,84		629.257,24
400	- (+) del Presupuesto corriente	403.130,97		402.528,83	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	3.460,60			
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	173.393,27		226.728,41	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>5.841.327,31</b>		<b>5.690.713,59</b>
	<b>II. Exceso de financiación afectada</b>				
298, 490, 598	<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>13.296,65</b>		<b>14.309,03</b>
	<b>IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I- II - III )</b>		<b>5.828.030,66</b>		<b>5.676.404,56</b>

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

Se presentan los datos de la actividad sanitaria correspondientes al ejercicio 2019, apreciándose un importante incremento en los indicadores más representativos.

En relación con el ejercicio anterior, el número de urgencias traumatológicas se ha incrementado un 10%, las de Oftalmología un 8%, las intervenciones quirúrgicas un 3%, los ingresos hospitalarios un 2%, las consultas de Traumatología un 18%, las estancias hospitalarias un 8% y las resonancias magnéticas un 11%.

En cambio, las sesiones de Rehabilitación se reducen un 11%, las consultas de Rehabilitación un 3%, las de Oftalmología un 6% y las de Psiquiatría un 33%.

En los plazos de citación se observan las siguientes demoras calculadas en días: 3,09 para las intervenciones quirúrgicas, 2,48 para las 1<sup>as</sup> consultas de Traumatología de Vizcaya, 3,93 para las 1<sup>as</sup> consultas de Traumatología de otras provincias, 0,93 para las 1<sup>as</sup> consultas de Oftalmología, 2,54 para las 1<sup>as</sup> consultas de Rehabilitación y 1,72 para las resonancias.

Analizando la actividad quirúrgica, Asepeyo incrementa el número de cirugías respecto al ejercicio anterior en un 12%, MC Mutual en un 9% y Fremap en un 4%. En cambio, Fraternidad-Muprespa la reduce un 13% y Mutua Universal un 6%.

Por provincias, el 44% de la actividad quirúrgica procedió de Vizcaya, el 16% de Guipúzcoa, el 12% de Álava, el 11% de Cantabria, el 10% de La Rioja, el 3% de Navarra, el 1% de Burgos y el 3% de otras.

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE I.T CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	0,00	0,00	0,00	0,00
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,00	0,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	0,00	0,00	0,00	0,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A. T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	22.000,00	24.196,00	2.196,00	9,98
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	22.000,00	24.196,00	2.196,00	9,98
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	22.000,00	24.196,00	2.196,00	9,98

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	12.000,00	12.669,00	669,00	5,58
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	33.200,00	32.247,00	-953,00	-2,87
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00



**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A. T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	41,72	42,66	0,94	2,25
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	6.700,00	6.851,00	151,00	2,25
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	16.060,00	16.060,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	2,33	2,31	-0,02	-0,86
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	6.700,00	6.851,00	151,00	2,25
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	2.880,00	2.971,00	91,00	3,16
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	642,08	756,26	114,18	17,78
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	6.700,00	6.851,00	151,00	2,25
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	4.301,94	5.181,17	879,23	20,44
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	860,00	932,38	72,38	8,42
			0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
			44,00	44,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	44,00	44,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,03	0,00	-0,03	-100,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	3.500,00	0,00	-3.500,00	-100,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	1,00	0,00	-1,00	-100,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	130,00	281,40	151,40	116,46
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	7,73	5,53	-2,20	-28,46
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	19.400,00	19.651,00	251,00	1,29
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	1.500,00	1.087,00	-413,00	-27,53
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CIUTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CIUTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	7.763,19	8.838,04	1.074,85	13,85

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	7.763,19	8.838,04	1.074,85	13,85
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

### ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

#### RESULTADO DEL EJERCICIO:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	40.042,55
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	-2.406,32
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	37.636,23
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	

#### RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2017 (A)	
En 2018 (B)	
En 2019 (C)	
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	
Límite Superior (F = 0,45 x D)	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	2.250.037,80
Dotación del ejercicio (H)	37.636,23
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	2.287.674,03
Porcentaje (K = J x 100 / D)	

#### EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Importe (A)	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (C)	
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	

#### RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	
Límite Superior (C = 0,25 x A)	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	
Porcentaje (H = G x 100 / A)	

#### EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	

**RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD**

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)

Límite Inferior ( $B = 0,05 \times A$ )

Límite Superior ( $C = 0,25 \times A$ )

Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)

Dotación del ejercicio (E)

Aplicación del ejercicio (F)

Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación ( $G = D + E - F$ )

Porcentaje ( $H = G \times 100 / A$ )

**EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD**

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad

Dotación del ejercicio:





## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

## 2. Indicadores Presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente:					
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	Obligaciones reconocidas netas	9.059.588,12	=	9.059.588,12
		Créditos totales	9.491.190,00	=	0,9545
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	Pagos realizados	8.656.457,15	=	0,9555
		Obligaciones reconocidas netas	9.059.588,12	=	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	215.193,97	=	0,0238
		Total Obligaciones Reconocidas Netas	9.059.588,12	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	Obligaciones pendientes de pago	403.130,97	=	16,2417
		Obligaciones reconocidas netas	9.059.588,12	=	
			X 365	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:					
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	Derechos reconocidos netos	9.213.556,11	=	1,1439
		Previsiones definitivas	8.054.190,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	Recaudación neta	9.123.790,19	=	0,9903
		Derechos reconocidos netos	9.213.556,11	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	Derechos pendientes de cobro	89.765,92	=	3,5561
		Derechos reconocidos netos	9.213.556,11	=	
			X 365	=	
c) De presupuestos cerrados:					
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	Pagos	399.068,23	=	0,9914
		Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	402.528,83	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	Cobros	54.271,72	=	0,8032
		Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	67.568,37	=	



## VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 7 de enero de 2020, y ante la falta de respuesta en relación a la autorización para proceder a la restitución de las cantidades dejadas de abonar al personal en el periodo 2012-2016 en concepto de “Complemento de experiencia”, este Centro Mancomunado vuelve a solicitar autorización de la Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social y de la Subdirección General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo del Ministerio de Hacienda para abonar las cantidades devengadas y no abonadas, correspondientes a los períodos de antigüedad con derecho a complemento de experiencia anteriormente comentados, recibiendo en fecha 20 de marzo de 2020, escrito aclaratorio sobre cómo proceder.

Adicionalmente, las circunstancias excepcionales ocurridas con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, pero antes de la formulación de las presentes cuentas anuales, han motivado la publicación del Real Decreto 463/2020 en fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (Covid-19), que entró en vigor el mismo día 14 de marzo, y la publicación del Real Decreto Legislativo 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En relación con estas circunstancias, el Centro ha puesto en marcha las medidas organizativas para la gestión de la crisis, tanto individuales (gestión de situaciones de contagio o aislamiento), como colectivas. Dichas medidas, están resultando compatibles con la continuidad del negocio y la actividad del Centro, estando en disposición de poder prorrogarlas el tiempo que las autoridades dispongan sin que ello suponga poner en situación crítica la actividad del Centro.

Con respecto al transcurso de los acontecimientos, el 21 de marzo, el Departamento de Salud del Gobierno Vasco indica que se deben poner a disposición las instalaciones del Centro para ingresar a pacientes COVID-19. El 25 de marzo se ingresa a los primeros pacientes.

La asistencia médica la asume el Servicio Público de Salud Vasco (OSAKIDETZA) con sus médicos especialistas (Neumólogos e Internistas). Del mismo modo, se refuerza al personal de HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI con personal de Enfermería, auxiliares, celadores, limpieza, administrativos, ...

En relación a la actividad ordinaria del Centro (urgente o no demorable) se sigue atendiendo con el personal de HIE en las instalaciones de la Clínica Ercilla de Mutualia.

Con fecha 17 de abril de 2020 finaliza el requerimiento del Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Tras efectuar la puesta a punto de las instalaciones y recuperar los respiradores cedidos por el Centro, el 27 de abril se retoma la actividad URGENTE o no demorable en el HIE. La actividad PROGRAMADA se retoma con fecha 8 de mayo, tras recibir el 6 de mayo la *Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejera de Salud, por la que se derogan otras anteriores de este departamento con el fin de adaptar la normativa autonómica a la actual situación de evolución de la pandemia originada por la COVID-19 y a las medidas adoptadas por la autoridad delegada competente en materia de sanidad durante el estado de alarma.*

Se presentan las medidas adoptadas para retomar la actividad ordinaria, respetando las recomendaciones de prevención y distanciamiento. En concreto:

- En esta nueva fase, a todo paciente que ingrese se le realizará la prueba PCR para COVID-19. De manera que, en caso de resultar positivo y su tratamiento no revista urgencia, será alta a su domicilio, volviendo a evaluar la situación del paciente a las dos semanas.

- Los pacientes que ingresen conociendo ya el resultado negativo de su prueba PCR, lo harán en la planta segunda y podrán compartir habitación en caso de necesidad, manteniendo en todo momento las medidas preventivas y de higiene establecidas (fundamentalmente mascarilla quirúrgica y lavado de manos). Estos serán pacientes de Vizcaya, Álava, Éibar o Mondragón que ingresan para intervención programada.

- En cambio, las urgencias quirúrgicas y los pacientes que procedan de otras provincias e ingresen para intervención programada, lo harán en la planta tercera y en habitación individual en tanto en cuanto se recibe el resultado de la prueba PCR realizada.

- Con la intención de ampliar la capacidad quirúrgica respetando las medidas de distanciamiento recomendadas, se han desdoblado los equipos quirúrgicos de manera que uno de los equipos comenzará su jornada en quirófano a las 8:00 horas sin acudir previamente a la Sesión Clínica y, del mismo modo, al mediodía. De este modo, uno de los dos quirófanos atenderá cirugías de 8:00 horas a 21:00 horas ininterrumpidamente.
- Durante los días 6, 7 y 8 de mayo se vuelcan los recursos en las áreas de Sesión Clínica y Admisión para dar salida y agendar el gran número de solicitudes de servicio acumuladas y que estaban pendientes de atender.
- Durante la semana del 11 al 15 de mayo, los recursos se han volcado en el área de consultas, cerrando el quirófano programado de las tardes de manera que, el traumatólogo que queda liberado en ese turno de tarde pueda atender consultas sin masificar la sala de espera en el turno de mañana.
- Durante la semana del 18 al 22 de mayo se vuelve a retomar la actividad quirúrgica programada en el turno de tarde.
- En cuanto a las medidas de distanciamiento, las consultas de Traumatología se citarán cada 30 minutos en lugar de hacerlo cada 20 minutos, y de manera intercalada entre los diferentes traumatólogos. Además, se bloquea una de las tres consultas de la planta baja que queda destinada para el aislamiento de los casos sospechosos de positivo por COVID-19.
- Las consultas de Rehabilitación se mantendrán cada 30 minutos.
- Las RMN, las sesiones de Rehabilitación, las consultas de Psiquiatría, Osteopatía y Oftalmología se citarán dejando un hueco libre entre cita y cita.
- Se distribuye el flujo de pacientes entre dos plantas diferentes (1ª y 5ª planta) y dos turnos diferentes (mañana y tarde), permitiendo recuperar, en parte, la capacidad asistencial perdida en el área de consultas.
- En cuanto a los plazos para absorber la actividad que quedó desprogramada, a lo largo de la semana del 18 de mayo se han atendido todas las cirugías, a excepción de aquellas que requerían de anestesia general que, por la seguridad de los pacientes, se comienzan a programar en una fase posterior. En concreto, el 20 de mayo.

- Para corregir la demora excesiva (2 meses) prevista en las cirugías de hombro (con anestesia general) se decide recurrir a la localización del equipo quirúrgico en los fines de semana, repercutiendo a la Mutua el concepto de “cirugía urgente”.

Respecto a la facturación de las estancias de pacientes COVID-19 ingresados durante el requerimiento de las instalaciones, el Gobierno Vasco establece un precio de 256,98 euros/día y se estima una facturación total de 123.000 €.

Habiendo retomado la actividad programada ordinaria con fecha 8 de mayo, se prevé una caída acumulada en la actividad quirúrgica de HIE de, al menos, el 12% respecto a la registrada en el ejercicio 2019. Por este motivo cobra especial relevancia centralizar en HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI toda la actividad quirúrgica de las Mutuas Partícipes en su área de influencia.

En consecuencia, en caso de regularizar los ingresos a consumo real, se prevén unos ingresos totales a final de ejercicio de 8.207.000 € (caída del 12,65%) y unos gastos totales de 8.790.000 (Caída del 4,18%), resultando una previsión de déficit de 583.000 € (7,24% s/ppto. Ingresos). No obstante, el propio sistema de financiación definido en el artículo 25 de los Estatutos garantiza que el resultado final del ejercicio no será negativo, salvo por la desviación que se pueda generar entre la previsión realizada en el mes de diciembre y el gasto real que se genere en ese último mes. Es decir, las Mutuas Partícipes financian el presupuesto total de gastos, independientemente de que hagan mayor o menor uso de él.

De cualquier manera, y a modo de conclusión, estimar los impactos de esta situación de crisis generalizada en el funcionamiento del Centro, se antoja harto complicado pues los mismos dependen en gran medida del tiempo que se prolongue esta situación y de las medidas adicionales que se puedan ir adoptando tanto a nivel nacional como internacional.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL “HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI”, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 291**  
**(ejercicio 2019)**

A la Junta de Gobierno de “HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI”, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 291 (en adelante, también referido como HIE, el Centro o la Entidad):

---

### Opinión

---

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI”, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 291, relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI”, Centro Mancomunado de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social nº 291, a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

---

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

---

## Párrafo de énfasis

---

Llamamos la atención sobre la nota 26 “Hechos posteriores al cierre” de la memoria adjunta, en la que se menciona que la crisis sanitaria originada por el COVID-19 y la publicación del Real Decreto 463/2020, en fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma, y del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, determina que se espere una disminución en los ingresos y, en menor medida, de los gastos, si bien el sistema de financiación recogido en los Estatutos de la Entidad, supone que las mutuas partícipes financien el presupuesto total de gastos, lo cual garantiza que el resultado final del ejercicio no sea negativo.

---

## Otras cuestiones: participación de auditores privados

---

La sociedad de auditoría “Mazars Auditores, S.L.P.”, en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado, por parte de la citada Intervención General, la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “Mazars Auditores, S.L.P.”.

---

## Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

---

La Junta de Gobierno de la Entidad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad colaboradora, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha continuidad y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Junta de Gobierno del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar con su gestión colaboradora. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.